



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

23 AGO. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1395//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA OMAR ANDRES RIQUELME ROJAS E.I.R.L., RUT. N° 76.196.274-4, con domicilio particular en Covadonga n° 443 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 150 de fecha 21 de agosto de 2012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA OMAR ANDRES RIQUELME ROJAS E.I.R.L., Patente Comercial de ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION, en local ubicado en calle Alberto Larraguibel Morales n° 046 Villa Eduardo Frei de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr
Distribucion:

- Consultoría y Asistencia Técnica Omar Andrés Riquelme Rojas E.I.R.L.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL